

Montalbán.—Traslado de don Francisco Fernández Gallego.
Saqueros.—Traslado de don Joaquín Revuelta Preciado.
Mora de Rubiales.—Traslado de don Bartolomé Mir Rebull.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958 respecto de las Secretarías de los Juzgados servidas por Magistrados. Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concursar de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden

de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas que a continuación se relacionan:

Plazas a cubrir

Causa de la vacante

CUARTA CATEGORÍA

Secretaría de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla

Haber sido declarada desierta en el turno de oposición restringida.

QUINTA CATEGORÍA

Secretaría de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana ...

Promoción de don Antonio Herreros Hervás.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, en su caso, el orden de preferencia por el que se solicitan. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de junio de 1961. — El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se admite y excluye a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos, mediante oposición anunciada por Orden de 14 de marzo de 1961.

De conformidad con lo establecido en la condición quinta de la Orden de 23 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de abril siguiente, dictando normas para el desarrollo de la convocatoria de Subalternos de Correos, anunciada por Orden de 14 de marzo del corriente año, y en ejecución de aquella, he tenido a bien disponer sean admitidos a la oposición referida, por estar comprendidos en las condiciones determinadas en ella, los opositores siguientes:

Abos Varela, Alberto.
Abreu López, Luis.
Ageitos Otero, José.
Aguilar Díaz, José María.
Alberca Chavarría, José.
Albertos Sánchez, Juan.
Alicántara Castel, Pedro.
Alfonso Pérez, Marcellino.
Almansa González, Antonio.
Almansa Lara, Jesús.
Almonacid Torres, Pablo.
Alonso Couto, Ricardo.
Alonso Martín, Daniel.
Alonso Pastor, Rodrigo.
Alonso Pérez, Feliciano.
Alvarez López, Casiano.
Amorós Tur, José.
Andrés Martínez, Damián.
Andréu Ferrer, Vicente.
Antón Sánchez, Julio.
Aparicio Blázquez, Fausto.

Arauz Arrazola, Saturnino.
Arias Aparicio, Miguel.
Arocena Garmendia, Nicasio.
Artacho Rivero, Salvador.
Arriaga Echezarreta, Gerardo.
Arribas Esteban, Alejandro.
Arribas Jiménez, José María.
Asensio Tremps, Mariano.
Ayala Arenas, Andrés.
Ballesteros Criado, Felipe.
Banegas Garrido, Enrique.
Beltran Sanz, José.
Benito Calvo, Josué.
Benito Montalbán, Alfredo.
Berdejo Martín, Ceferino.
Bergas Garau, Juan.
Bermejo Cortés, Luis.
Bescós Pérez, Domingo.
Blanco Galende, Nemesio.
Blanco Pineda, José.
Blázquez García, José Antonio.

Borjabad Martínez, Jesús.
Erñón Rodríguez, Eladio.
Buceta Naranjo, Luis.
Buendía Jiménez, Francisco.
Buide Vical, Manuel.
Cabezas Lillo, Emilio.
Cadierno Romeo, Manuel.
Calahorra Cuartero, Matías.
Calero Mendoza, Francisco.
Calero Mendoza, Sebastián.
Calomarde Ferrer, Juan José.
Calvo García, Candido.
Calvo Muñoz, José.
Cambra Luch, José.
Cambraña Berenguer, Antonia.
Campo Martínez, Alfredo del.
Campos Martínez, Daniel.
Campos Pérez, Pedro.
Canela Peña, José.
Cano Abad, Orenco.
Cano Abad, Sebastián.